

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con el trabajo de partición adicional presentado por la auxiliar de la justicia AMPARO PINEDA JARAMILLO, para proveer.

Santiago de Cali, 22 de enero de 2021.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veintionos (2021).

AUTO No.	120
Actuación:	Sucesión intestada – inv. adicionales
Causante:	Roberto Jaide Sánchez Obando
Radicado:	76 001 3110 001 2006 01194 00
Providencia:	traslado partición

Conforme a lo señalado en el artículo 509 del Código General del Proceso, se correrá traslado a los interesados, por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Por lo expuesto, La Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

CORRER traslado del Trabajo de partición y adjudicación presentado por la auxiliar de la justicia AMPARO PINEDA JARAMILLO, por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA**

EN ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00
A.M. .
El Secretario,